

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía CARIBBEAN & PACIFIC TUGS S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CARIBBEAN & PACIFIC TUGS S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2019.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta General de Accionistas.
2. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es importante resaltar que la Administración se preocupa constantemente en la emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad generalmente aceptados.
4. Se han practicado los análisis financieros en base a los Balances Comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la Compañía.
5. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 231 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los


CPA KERLY BERMEJO VALDEZ
C.I. # 0926337023

Daule, 11 de febrero de 2020